

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1965

NUM. 205

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, vistas las propuestas formuladas por los organismos competentes, el Tribunal calificador del Concurso restringido convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de esta Diputación, está integrado por los señores siguientes: Presidente, el Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, Presidente de la Corporación, o Diputado en quien delegue; Vocales, don Daniel Alonso y Rodríguez-Rivas, Abogado del Estado-jefe, y como suplente del mismo el Abogado del Estado don Ramón García-Moliner y González-Regueral; don Eduardo de la Puente Fernández, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio, en representación del Profesorado oficial; don Florentino-Agustín Díez González, Secretario general de la Corporación; doña Ana-María Díez Arévalo, Funcionario técnico del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, y con carácter suplente de la misma, el Ilmo. Sr. D. Francisco Jiménez Serrano, Secretario general del Gobierno Civil; y don Nicolás César García, Jefe de Negociado de la Corporación, que actúa de Secretario.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 3 de septiembre de 1965.—
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4696

* * *

Habiendo solicitado autorización A. Ortiz PRECON, S. A., de Veguellina de Orbigo, para realizar la construcción de una losa de hormigón de 6 m. de longitud para cruzar el Canal de Castañón en el C. V. de «Puente Paulón a Huerga de Frailes», Km. 2, Hm. 8, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial.

León, 17 de agosto de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán. 4522 Núm. 2535.—105,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona León-capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital, de la que es titular don Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue contra doña Consuelo Alvarez Prieto, por sus dé-

bitos a la Hacienda Pública, con fecha de ayer se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—No siendo posible notificar a la deudora a que este expediente se refiere, doña Consuelo Alvarez Prieto, conforme dispone el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente, por desconocerse su paradero e ignorar quién le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del precitado Estatuto, acuerdo requerir por medio de edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en el término de ocho días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, se persone en esta Oficina de Recaudación, sita en Fajeros, número 1, con el fin de satisfacer sus descubiertos, que ascienden a 55.639,00 pesetas, correspondientes a la certificación de débito número 1.536/65 del concepto de Cuota de Beneficios, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan; con la advertencia que, transcurido dicho plazo, se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y por lo tanto cuantas notificaciones deban de hacerse se le notificarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina, a presencia del público que se encuentre en ella. También se le advierte que si se realiza el pago dentro de los diez días inmediatos siguientes al de esta publicación sólo vendrá obliga-

do a satisfacer el recargo del 10 % sobre el principal del débito en lugar del 20 % que sería en otro caso.”

En León, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Agente Ejecutivo, Luis Díezhandino Nieto.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4694

Zona León-pueblos

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de León-pueblos, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra D. Fernando Fidalgo Fidalgo, vecino de Ardoncino, por débitos de Contribución Rústica y Urbana de los años 1963, 1964 y 1965, se ha dictado con fecha 1 de septiembre la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a Fernando Fidalgo Fidalgo, vecino de Ardoncino, del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 28, a las 10,30 horas, en Ardoncino, en el domicilio del depositario don José López Geijo, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.»

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas ascienden a la suma de 28.485,83 pesetas (veintiocho mil cuatrocientas ochenta y cinco con ochenta y tres céntimos).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

1 Una trailla, marca «Barrio», de 2 metros, en mal uso, tasada en 30.000 pesetas, postura admisible 20.000 pesetas.

2 Un D. M-5, marca «Barrio», en mal uso, tasado en 8.000 pesetas, postura admisible 5.333,33 pesetas.

3 Un D. M-2, marca «Barrio», en muy mal uso; tasado en 400 pesetas, postura admisible 266,66 pesetas.

4 Un Bulldoge, en muy mal uso; tasado en 4.000 pesetas, postura admisible 2.666,66 pesetas.

5 Una trailla, marca «Barrio», de 1,70 metros, a medio uso; tasada en 18.000 pesetas, postura admisible 12.000 pesetas.

6 Un D. M-2, marca «Barrio», a medio uso; tasado en 6.000 pesetas, postura admisible 4.000 pesetas.

7 Un remolque en muy mal estado; tasado en 8.000 pesetas, postura admisible 5.333,33 pesetas.

8 Un D. M-4, marca «Barrio», en muy mal uso; tasado en 5.000 pesetas, postura admisible 3.333,33 pesetas.

3.º Para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido, y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden liberar sus bienes en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue; y

6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don José López Geijo, vecino de Ardoncino, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

En León, a 1 de septiembre de 1965. Juventino Nistal. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4693

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de apremio expedidas por la Intervención de la Delegación de Hacienda de esta provincia contra el deudor a la Hacienda Pública, por los conceptos y ejercicios que después se indican, y que constituyen la cabeza del expediente ejecutivo que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débito. Anótese en el registro correspondiente y remítase al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del procedimiento de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder al deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 ó el 20 por ciento comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.»

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los deudores que después se indican, conforme se determina en el artícu-

lo 112 del Estatuto de Recaudación, por desconocerse su domicilio y paradero, así como por ignorarse quién pueda ser su representante legal en esta Zona, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 127 del citado Texto Legal, lo hago por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo.

Se hace constar que si el débito que se reclama es satisfecho en las oficinas que esta Recaudación de Contribuciones tiene establecidas en la calle Fajeros, número 1, de esta capital, durante los diez días siguientes a la fecha en que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el recargo sobre el apremio será del diez por ciento sobre el débito principal; y pasado dicho plazo se elevará automáticamente al veinte por ciento sobre dicha cantidad, sin perjuicio de que transcurridas veinticuatro horas sin solventar sus descubiertos se proceda al embargo de bienes de su propiedad, en cantidad suficiente para cubrir el pago de la suma expresada más los gastos y costas de la ejecución.

Relación de los deudores a que se ha hecho referencia:

Nombre, Rogelio Alvarez Gutiérrez; año, 1965; concepto tributario, Cta. Beneficios; domicilio, San Andrés; importe principal, 1.750 pesetas.

Nombre, Secundino Fernández Alonso; año, 1965; concepto tributario, Cta. Beneficios; domicilio, San Andrés; importe principal, 537 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia transcrita, en caso de no estar conforme con ella, podrán recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días hábiles en reposición, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 222, 223 y 224 del citado Estatuto de Recaudación.

León, 1 de septiembre de 1965.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4695

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Madrid, 28 de agosto de 1965.
Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en la relación adjunta.

Autorizada por la Superioridad la ejecución por subasta de las obras comprendidas en la relación adjunta, en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las 13 horas del día 7 de octubre de 1965, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Nuevos Ministerios, Madrid, Despacho 748, y en las Jefaturas de Obras Públicas afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras relacionadas.

Los proyectos, Pliegos de Condiciones particulares y económicas y las especiales, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.ª Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas respectivas en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega tamaño folio) los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del interesado, o en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública 1-VII-1911, reformada por la de 20-XII-1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13-V-1955, con las firmas legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquellas por los firmantes de las proposiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y deberán presentarse dentro de sobre cerrado, (se ruega en tamaño cuartilla) en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las

obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

La documentación y proposiciones se reintegrarán conforme a las vigentes disposiciones fiscales.

Para concurrir a la subasta deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2% del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá en alguna de las formas siguientes, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de diciembre (B. O. del 23).

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación de aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 15 de octubre de 1965, a las 11 horas de la mañana, ante la Junta de Contratación.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de las que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles, la Junta adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la que resulte económicamente más ventajosa.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cualquiera de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su art. 50.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por cedente y cesionario y reintegrada debidamente.

La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de con domicilio en núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Madrid, 28 de agosto de 1965.—El Director General, P. D., Luis Villalpando.—Jefe Sección Contratación y Asuntos Generales.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Clave: 5-LE-225.

Expediente núm. 11.124/65

Provincia: León.

Denominación de las obras: Mejora de la Travesía de Vega de Espinareda en la C.ª LE-712 de Cacabelos a Santalla de Oscos, p. k. 27,125 a 28,00.

Presupuesto de contrata: 950.740,73 pesetas.

Fianza provisional: 19.014,81 pesetas.

Fecha de terminación: 31-12-66.

Anualidades: A cargo Estado 1966: 665.518,51 pesetas.

A cargo Ayuntamiento Vega Espinareda 1965: 142.611,11 pesetas, y 1966: 142.611,11 pesetas.

4680 Núm. 2530.—735,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días el padrón formado para las exacciones que se indican, correspondiente al año de 1965.

Tasas sobre canalones y desagües.

Rodaje y arrastre (carros y bicicletas).

Aprovechamiento de pastos y tránsito de la ganadería.

Tasas sobre ocupación de la vía pública.

Arbitrios sobre perros.

Arbitrios sobre desgraneado de mieses en praderas municipales.

Tasas sobre postes y palomillas de conducción eléctrica.

Durante dicho plazo puede ser examinado por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que se estimen justas.

Pobladora de Pelayo García, 31 de agosto de 1965.—El Alcalde (ilegible). 4666 Núm. 2532.—126,00 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobadas que han sido, por este Ayuntamiento, las bases redactadas para el concurso de habilitación de un vecino para el desempeño de las funciones de Depositario, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, al objeto de ser examinadas y oír reclamaciones, por un plazo de ocho días.

El Burgo Ranero, 31 de agosto de 1965.—El Alcalde (ilegible). 4677 Núm. 2533.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Confeccionados los padrones de tasas y otros con fines no fiscales, correspondientes al ejercicio de 1965 y que al final se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días con objeto de oír reclamaciones, siendo los siguientes:

Padrón sobre bicicletas. Idem sobre perros. Idem sobre alcantarillado. Idem sobre solares sin edificar. Idem sobre canalones, éste último correspondiente al año 1964.

Carrizo de la Ribera, 1.º de septiembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).
4664 Núm. 2534.—89,25 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Mansilla Mayor	4634
Izagre	4638
Soto de la Vega	4644
Carrizo	4664

Núm. 2543.—73,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 265/64, de que se hará suficiente mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Sociedad Comercial «Frutas Fluba, S. L.», con domicilio en León, representada por el Procurador D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera y defendido por el Letrado Sr. de Paz, contra don Prisciliano Liébana Callado, mayor de edad, industrial y vecino de Prado de la Guzpeña, sobre el pago de 8.000,00 pesetas de principal, intereses y costas; no compareció en autos, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Prisciliano Liébana Callado, vecino de Prado de la Guzpeña, y con su producto pago total al acreedor, la Sociedad Comercial «Frutas Fluba, S. L.», de la suma del principal reclamado de ocho mil pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la iniciación de esta demanda y al pago de las costas. Por la rebeldía de dicho demandado cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la

sentencia al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy.
4679 Núm. 2525.—294,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Mariano Rajoy Robredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. José Cañedo Bascarán, de este domicilio, representado por el Procurador D. José Muñiz, contra D. Ramón Atienza Meneses, vecino de Valladolid, sobre pago de 56.414,50 pesetas de principal, más 18.000,00 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y por el precio en que pericialmente han sido valorados.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Un torno de metro y medio, marca «El Material Industrial», accionado con motor eléctrico, valorado en veinticinco mil pesetas.

2.º—Otro torno de dos metros, de la misma casa, también con su motor eléctrico, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

3.º—Un taladro de diez y seis milímetros, también con motor eléctrico acoplado, valorado en siete mil pesetas.

4.º—Un cepillo hasta 250 m/m. de recorrido, también de la misma casa y con motor acoplado, valorado en ocho mil pesetas.

5.º—Dos grupos eléctricos para soldadura, valorados en diez mil pesetas.

6.º—Un soporte de esmeril, con motor, valorado en dos mil pesetas.

7.º—Un terreno en Valladolid, calle de La Unión, número 24, en el que se ha construido un taller de cerrajería, con una extensión de 228 metros cuadrados, equivalentes a 2.936,64 pies cuadrados, adquirido por compra a D. Cipriano Sánchez. Inscrito al tomo 982, folio 68, finca 17.995, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por

último que éste deberá o podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Francisco Martínez.

4678 Núm. 2526.—372,75 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores de Quintana de Rueda

Durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermandad la lista cobratoria para nutrir el Presupuesto de pastos, hierbas y rastrojeras correspondiente al año actual de 1965. Los interesados podrán formular cuantas reclamaciones crean convenientes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Quintana de Rueda, 31 de agosto de 1965.—El Presidente de la Hermandad, Julio Puente Cano.

* * *

El próximo día 19 de septiembre, tendrá lugar en el local social de la Hermandad de Labradores la subasta de los pastos del polígono único del pueblo de Villalquite, en la que podrán participar todos los ganaderos que lo deseen y reúnan las condiciones enumeradas en el actual Reglamento de Pastos. El pliego de condiciones para el aprovechamiento de tales pastos obra en esta Secretaría a disposición del público. La hora de subasta se fija para las once horas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Quintana de Rueda, 30 de agosto de 1965.—El Presidente de la Hermandad, Julio Puente Cano.

4630 Núm. 2528.—189,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Vega, Fuente el Obispo y Tremadal, de La Serna

Se convoca a Junta General a todos los regantes con aguas de Vega, Fuente el Obispo y Tremadal, en término de La Serna, Ayuntamiento de La Erquina, para el día 10 de septiembre de 1965 y hora de las 12 de su mañana en el local de la Casa Concejo de La Serna.

Dicha Junta General tendrá por objeto la deliberación y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamento que se presenten

La Serna, 16 de agosto de 1965.—El Presidente, Fortunato Llamazares.
4583 Núm. 2542.—78,75 ptas.